



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Nombream^{to} de Depositario de por un año y nueve dias el mas certioro con mil
 reseruar anuev años los señores dⁿ Diego Garcia Palladud y
 dⁿ Juan Lucas Alcalde ordinario dⁿ Antonio Anargany dⁿ Agui
 tin la Rosa Residores como Justicia y Excm^{to} de esta expres^a
 de villa junto en su aiuntamiento como lo han de huro y costum
 bre para traxer cosas tocadas y pexeror^a alion publico y
 utilidad de esta Republica en el servicio de Camaras Magestrades dⁿ dⁿ dⁿ
 que siendo en el dia de hoy costumbre el nombrar Depositario de los
 Caudales y para dar el porio de esta villa que sierva el expor
 rado en pleo de ve de ay dⁿ dia hasta otro tal del año que viene
 mil reser^a y seenta poniendo lo en execuci^o n manimo y
 conformar nombraron en conformidad de lo prevenido en el
 Capitulo segundo de la Real Instru^o de porio teniendo pre
 sencia la concordada de sup^o y falla de medio para el abona
 y responsabilidad de sus Caudales y con fiando de la Buena
 Conducta y costumbres lo abten de Pedro Lopez Pinero de esta
 veridaxia de ve luego le nombraron por tal Depositario que
 sierva el referido empleo por el mencionado tiempo, lo que se
 haga saber para q^e le como asilo acordaron mandaron fix
 manon y Publicaron de q^e y el ayuntamiento de

Diego Garcia Juan Lucas Agn la Rosa

Ante mi.
 Antonio Gonzalez
 Campesano

En el dia de hoy...
 En el dia de hoy...
 En el dia de hoy...

